

15 de marzo de 2010

■ Graves interferencias entre el Estatuto del PDI y el anteproyecto de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El pasado viernes 12 de marzo, el Consejo de Ministros **fue informado** por la Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, del Anteproyecto de la ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Esta **peculiar** tramitación ha estado precedida de un acelerado y breve periodo de consultas a los interlocutores sociales, del que nos hemos quejado los Sindicatos. Por ello y por las discrepancias de fondo, CCOO y UGT emitieron una nota de prensa comunicando su falta de apoyo al texto presentado. No obstante, desde el ministerio se indica que, se puede seguir intentando aproximar posiciones, aun-que no sabemos durante cuánto tiempo y con qué alcance.

Uno de los aspectos que más nos preocupan en el ámbito de Universidad es que la Ley de la Ciencia, no sabemos si con el beneplácito y participación del Ministerio de Educación, introduce por la puerta de atrás una sustancial reforma de las principales reglas en materia de personal docente e investigador: liberalizar la contratación laboral con figuras más flexibles de investigadores pre-doctorales sin las garantías de los ayudantes. Igualmente recoge una figura de contrato (indefinido) de acceso con requisitos de incorporación menores que para los Contratados Doctores. Finalmente flexibiliza notablemente las reglas y exigencias para la incorporación de investigadores a los cuerpos docentes universitarios.

Pero lo más sorprendente de todo esto es que tales modificaciones no hayan sido llevadas a la **Mesa Sectorial de Universidades** (como se ha hecho, por ejemplo, con otros borradores de normas que recogían alguna referencia a las Universidades, como la Ley de Economía Sostenible o el borrador de R.D. de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad). Máxime cuando en la actualidad se está negociando el Estatuto del PDI, **muchos de cuyos aspectos quedan vaciados de contenidos o modificados sustancialmente por las modificaciones incorporadas en el borrador de la Ley de la Ciencia.**

Por ello **es necesario, antes de continuar negociando el Estatuto que desde el Ministerio de Educación se nos aclaren algunos aspectos** (entre otros, su posición acerca de las reformas propuestas) y sobre todo que las modificaciones de la Ley Orgánica de Universidades sean presentadas y negociadas en el marco que legalmente corresponde, la **Mesa Sectorial de Universidades.**

■ El proceso de Bolonia tiene fallos.

La Conferencia ministerial europea que se celebró el pasado jueves 11 de marzo en Viena, **admite que hay aspectos en la implantación del proceso de reforma de las titulaciones que no están funcionando como es deseable** e intentaran mejorar en la dirección que indican los informes presentados por las asociaciones de estudiantes, universidades y sindicatos de profesores.

La Asociación Europea de Estudiantes (ESU) ha elaborado un informe muy crítico basado en cuestionarios a los responsables de 821 responsables de centros de educación superior y 27 conferencias nacionales de rectores.

Según este informe, la principal duda es si el grado (título básico que en España sustituyen a diplomaturas y licenciaturas) está siendo suficiente para acceder en buenas condiciones al mercado laboral.

No parece ser así en países como Alemania, Hungría, Austria o Polonia, donde han pasado de tener carreras largas, al grado de tres años.

El informe de la Asociación Europea de Estudiantes señala que: "Muchos alumnos de grado aún tienen dificultades para conseguir buenos trabajos sin el título de máster" y ha sido una de las grandes pre-ocupaciones de los estudiantes que se han opuesto al proceso, ya que en la mayoría de países el más-ter es más caro que el grado.

Entre los puntos de la declaración de los responsables ministeriales de los 47 países que han firmado el proceso de Bolonia, destaca que **se debe mejorar la mayor movilidad de los estudiantes y los profesores, mejorar la enseñanza y el aprendizaje, mejorar las salidas laborales de los graduados y ofrecer una educación de mayor calidad para todos.**

El Secretario General de Universidad, Màrius Rubiralta, admite que el proyecto ha estado en sus inicios **"muy centrado en el aspecto técnico" y poco en la dimensión social**".

■ **Modificación del R.D. de enseñanzas universitarias**

El Proyecto de RD que modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, **introduce modificaciones en el procedimiento de verificación de los títulos universitarios oficiales**, con una mayor concreción en los criterios y procedimientos.

Se introducen nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, se posibilita que se completen títulos de grado con la introducción de menciones o itinerarios orientados a una concreta intensificación curricular, se extiende la habilitación para emitir informe de evaluación de procedimiento de verificación, además de a la ANECA, a otros organismos de evaluación de las Comunidades Autónomas y se revisan los procedimientos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación